



CURSO PILOTO BIPLAZA FEDERATIVO DE PARAPENTE

(RD 1913/1997, de 19 de diciembre y de la Orden ECD/3310/2004, de 10 de Noviembre)

1.- ORGANIZA.

Federación de los Deportes Aéreos de la Comunidad Valenciana

2.- COLABORA.

Club Parapente Santa Pola

3.- LUGAR Y FECHA.

Fechas del curso 16-17-24 y 30 de Noviembre (01 de Diciembre día de reserva).

Las teóricas se realizarán en la sede de del Club Parapente Santa Pola.

Para las prácticas se utilizarán los despegues de Santa Pola y Palomaret (Agost).

4.- REQUISITOS Y TITULACIÓN A PRESENTAR.

EDAD MINIMA:	16 años con autorización paterna
FORMACIÓN DEPORTIVA:	Título de Piloto de Parapente con una antigüedad mínima de 2 años y 100 hrs. de vuelo, o carta de escuela reconocida acreditando antigüedad y hrs. de vuelo.
AFILIACIÓN FEDERATIVA:	Licencia Federativa en vigor.

5.- TOTAL PLAZAS DE ALUMNOS.

Número de alumnos por cupos:

Plazas máximas:	10 plazas
-----------------	-----------

El cupo mínimo será de **4 alumnos**, la organización se reserva el derecho de anular el curso en caso de no llegar al mínimo.

6.- CUOTAS.

- Cuota del curso: 320,00€

7.- INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN.

Información:

Club de Vuelo Santa Pola (David Castillejo) Telf.: 96.669.83.85

Mail: info@parapentesantapola.es

Inscripción:

La formalización de la inscripción se podrá realizar a través de correo postal o E-mail rellenando el Anexo I dirigido a la dirección:

Ricardo Mico 5, Desp. 103 - 46009 Valencia Telf.: 963154489

Mail: fdacv@fdacv.com

Horario oficinas: De lunes a jueves de 9:30 a 13:30 h y de 16,00 a 20,00 h Viernes: De 9,30 a 13,30 h y de 16:00 a 18:00 h.



Para la formalización de la matrícula el aspirante debe realizar el ingreso en la cuenta bancaria:

Club de Vuelo Santa Pola
Banco Santander 0049-5944-19-2116046907
Especificando en el concepto "**Curso de parapente biplaza**".

El **plazo de inscripción finaliza el 11 de Noviembre**. Para formalizar la inscripción es necesario presentar junto con la documentación pertinente.

La **lista de admitidos** al curso se publicará el **12 de Noviembre**.

El **plazo de pago del curso** será hasta el **14 de Noviembre**.

8.- MATERIAL NECESARIO.

Cada alumno debe estar equipado con el equipo de vuelo monoplaza y radio (preferentemente homologación Standard o nivel 1-2) y equipo completo biplaza homologado (sillas, parapente y paracaídas biplaza) al menos uno por cada 2 alumnos.

Criterios para realizar la selección de alumnos.

- Estar en posesión del Título de Piloto de Parapente con antigüedad de 2 años o experiencia equivalente con constancia acreditativa.
- Licencia federativa en vigor.

9.- FORMACION.

PLAN DE FORMACIÓN DEL CURSO DE PARAPENTE BIPLAZA

Fases de la enseñanza.

Objetivo: Piloto biplaza parapente biplaza. Realizar 30 vuelos biplaza.
(Se harán los que se pueda en el curso y el resto bajo supervisión de un instructor y o escuelas activas de la FDACV)

Contenido teórico:

- Sensibilización de la responsabilidad del piloto en el vuelo en biplaza.
- Pautas en la relación con el pasajero a lo largo del vuelo. Funciones y responsabilidades de piloto y pasajero.
- La aerodinámica del parapente biplaza. Singularidades frente al ala monoplaza.
- La aerología en biplaza. Singularidades en relación al ala monoplaza.
- Normativa y Espacios Aéreos.
- Despegue, vuelo y aterrizaje.
- Responsabilidades legales.
- Materiales y equipamiento.

Contenido práctico:

- Perfeccionamiento de las diferentes técnicas de despegue biplaza.
- Conocimiento el equipo biplaza: separadores, posicionamiento piloto y pasajero, sillas,



- paracaídas y mosquetones
- Prácticas de inflado y carreras de despegue en pendiente-escuela.
- Práctica de vuelo.

Nota: El alumno, después de superar el curso, es piloto **Biplaza en Prácticas**

- Hasta que complete los 30 vuelos bajo la observación de los centros de prácticas
- Este en posesión del Título **Piloto de Parapente** con dos años de antigüedad (en caso de haber hecho el curso presentando carta acreditativa de experiencia y antigüedad por Escuela Reconocida).
- Apruebe el examen de de **Piloto Biplaza**. (Se prevé hacer la convocatoria al examen de Piloto Biplaza de Parapente en el mes de Marzo de 2014.)

ACLARACION: Se puede presentar al Examen de **Piloto Biplaza**, con el Título de Piloto de parapente sin tener la antigüedad de dos años, de manera que hasta que se cumpla es **Piloto Biplaza en Prácticas**.

Registro de los vuelos en el Libro de Vuelos

10.- LUGAR Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

Los centros para el periodo de prácticas serán todas aquellas escuelas reconocidas y que estén actualmente desarrollando la actividad de la enseñanza de cursos biplaza. Los vuelos tienen que estar firmados por un instructor biplaza. El período de prácticas se comprende desde la fecha de inicio del curso hasta la fecha del examen. Si el Piloto Biplaza en prácticas no completa el mínimo de 30 vuelos biplaza en ese período, no podrá presentar el examen y tendrá que esperar a la próxima convocatoria de examen.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS: Escuela de parapente	Realizar tareas relacionadas directamente con las capacidades que se persiguen con las enseñanzas del curso de piloto biplaza: <ul style="list-style-type: none">- Realizar en nº de vuelos exigidos- Tratar de forma adecuada a los posibles pasajeros.- Tener seguridad en las explicaciones y posibles preguntas del o los pasajeros- Visto bueno de la escuela/s donde se realizo las practicas
--	--

FICHA DE ALUMNO –“PILOTO DE PARAPENTE BIPLAZA”

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (A rellenar por el alumno)

NOMBRE:		APELLIDOS:	
D.N.I.:		FECHA DE NACIMIENTO:	
LICENCIA FEDERATIVA Nº:		TELEFONO:	
DOMICILIO:			
C.P.		POBLACION:	
PROVINCIA:		EMAIL:	
Fecha Obtención Título Alumno Avanzado:			

El abajo firmante, declara mediante el presente escrito conocer los requisitos y el contenido del Curso federativo Piloto Biplaza de Parapente, manifestando asimismo lo siguiente:

1º.- El solicitante declara expresamente que los datos que se contienen en la presente solicitud y en la documentación que se acompaña a la misma, en concreto, el certificado médico, son ciertos, no habiéndose ocultado información que pudiera considerarse de vital importancia para el normal desarrollo del curso.

2º.- Que la Federación de los deporte aéreos de la comunidad Valenciana no recibe contraprestación económica alguna en concepto de retribución empresarial o profesional, quedando entendido que el precio del curso que se compromete a abonar el solicitante se destina por ésta exclusivamente a cubrir los gastos que la propia organización del curso genera, no existiendo por tanto ánimo de lucro alguno.

3º.- El solicitante declara que es conocedor de la normativa existente en materia de formación deportiva, al amparo del RD 1913/1997, de 19 de diciembre y de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, comprometiéndose a cumplirla.

FIRMADO:

Alumno

DOCUMENTACIÓN APORTADA (A rellenar por FDACV.)

Título de Alumno Avanzado:	<input type="checkbox"/>	Observaciones:	
Título de Piloto de Parapente:	<input type="checkbox"/>	Observaciones:	
Licencia Federativa:	<input type="checkbox"/>	Observaciones:	
Libro de Vuelos:	<input type="checkbox"/>	Observaciones:	
Justificante Bancario:	<input type="checkbox"/>	Observaciones:	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA DE ALUMNO

El alumno deberá cumplimentar la parte superior de la ficha (hasta la línea discontinua) y firmar en el lugar reservado para su firma. Asimismo, **enviará la ficha** a la FDACV por fax o por email (fdacv@fdacv.com) o por correo ordinario a la dirección que aparece en la parte superior, junto con la documentación requerida en la convocatoria del curso. En cualquier caso, la documentación original deberá encontrarse en la sede de la FDACV dentro del plazo de inscripción establecido en dicha convocatoria.